

ótranulidad que le incapazite ser un ofi-  
que pretende. Prevengo a Vm. lo referido  
para que convoque al Ayuntamiento de esta ciudad  
por Real cédula anterior y la preñon o el efecto  
para quees. y juntos los Capitulares mis-  
men. En Vason de lo expresado dando su voto  
y pareceres contra la expeñalidad, de la qual  
y de la referida Convocatoria, ha de dar fe  
de lo de Ayuntamiento; y en esta forma de  
el emisor de oficio serrado y sellado am-  
manos parados y alas manos; para que  
pondra Vm. con lam. breu. de cumplimiento  
de lo. y de lo de Vm. m. a. p. de Madrid  
a octubre de 1723.

En  
Dn. D. de Salazar  
O. O.

En San Nicolano Medrano.

Enres de  
Santher Caire

